



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos único para 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Retribuciones del personal	66.971,94
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	86.312,51
3.	Gastos financieros	6.537,38
4.	Transferencias corrientes	4.450,00
6.	Inversiones reales	5.000,00
9.	Pasivos financieros	19.733,00
	Total gastos	189.004,83

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	68.496,23
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	26.761,53
4.	Transferencias corrientes	28.392,80
5.	Ingresos patrimoniales	30.125,00
7.	Transferencias de capital	31.229,27
	Total ingresos	189.004,83

– Personal:

Funcionario: Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 26.

– Laboral:

Operario de Limpieza: 1. Limpiadora.

Auxiliar Administrativo Ayuntamiento: 1.

Operario de Servicios Múltiples: 1.



Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Santa Cruz de la Salceda, a 26 de enero de 2016.

El Alcalde,
Juan Manuel Gil Iglesias